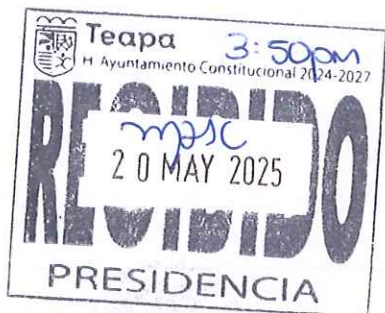




BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Oficio: SABG/SBG/LRC/0921/15/05/2025



Asunto: Notificación de Orden de Auditoría y solicitud de información, correspondiente a la Auditoría No. **1830** con título "**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**", Cuenta Pública 2024, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 15 de mayo de 2025.

Miguel Ángel Contreras Verdugo

Presidente Municipal de Teapa, Tabasco.

Presente.

Con fundamento en los artículos 19 fracción X, 30 fracción II y en correlación con el Segundo Transitorio del Decreto 079, publicado el 16 de diciembre de 2024 en el extraordinario del Periódico Oficial del Estado, Edición No. 259, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio **AEGF/2825/2025** de fecha 08 de mayo de 2025 signado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual notifica al C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, la orden para realizar la Auditoría No. **1830** con título "**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**", de la **Cuenta Pública 2024**, que tiene por objetivo fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que sea enviada a esta Subsecretaría de Buen Gobierno a mi cargo, a más tardar el día **26 de mayo de 2025** a las **10:00 horas**, la información que a ese municipio corresponda atender, de acuerdo al anexo y formatos que contiene el **CD adjunto** a este oficio, debiendo presentarla en 2 juegos originales, en medios electrónicos (**USB**) debidamente certificados e integrados en expedientes.

En caso de no entregar la información y documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Lo anterior con la finalidad de contar en tiempo y forma con la información requerida.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Leticia Rodríguez Cortés

Subsecretaria de Buen Gobierno



c.c.p.- **Javier May Rodríguez.** - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para su superior conocimiento.
Mileyli María Wilson Arias. - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Carlos Alberto Chacón Castro. - Subsecretario Anticorrupción de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Lizeth Margot Medina Suárez. - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Evangolina de la Cruz Peralta. - Contralora del Municipio de Teapa, Tabasco.
Archivo

Elaboró

Andrés Edén Gómez Sastré.
Jefe de Departamento de Mejora
Gubernamental.

Revisó

María Magdalena Cerino Osorio.
Subdirectora de Seguimiento y Mejora
Gubernamental.

Autorizó

Lizeth Margot Medina Suárez.
Directora General de Fiscalización,
Auditoría y Supervisión.